

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Mantenimiento y Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales	4º	2º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Antonio José Millán Villanueva: Parte Jurídica José Miguel García Ramírez: Parte Psicología 			Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (http://www.derechodeltrabajo-ugr.es) - Facultad de Ciencias del Trabajo. C/ Rector López Argüeta s/n 18071 Granada		
			Psicología Social, José Miguel García Despacho 137 (Aulario) Facultad de Educación miguelgr@ugr.es Skype: jose.miguel.garciaramirez		
			HORARIO DE TUTORÍAS Antonio José Millán Villanueva: consultar web del Departamento. José Miguel García. Consultar la web		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ingeniería Electrónica			Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> No existen prerrequisitos necesarios para esta asignatura. 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. - Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, aplicación a la Ingeniería Electrónica. - Planificación de la prevención y su integración en proyectos. - Seguridad en el trabajo; técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos - Higiene Industrial, Riesgos y Medidas Preventivas - Criterios para la vigilancia de la salud - Ergonomía y psicología - Promoción de la prevención □ 					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- T1 Capacidad de análisis y síntesis: Encontrar, analizar, criticar (razonamiento crítico), relacionar, estructurar y sintetizar información proveniente de diversas fuentes, así como integrar ideas y conocimientos.
- T2 Capacidad de organización y planificación así como capacidad de gestión de la Información
- T3 Capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito académico y profesional
- T4 Capacidad de comunicación en una lengua extranjera, particularmente en inglés
- T5 Capacidad para la resolución de problemas y para aplicar los conocimientos en la práctica
- T6 Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional
- T7 Capacidad para tomar decisiones así como capacidad de argumentar y justificar lógicamente dichas decisiones, sabiendo aceptar otros puntos de vista
- T8 Capacidad para el aprendizaje autónomo así como iniciativa y espíritu emprendedor
- T9 Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- T10 Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y nuevas tecnologías
- T11 Capacidad para innovar y generar nuevas ideas. Creatividad.
- T12 Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.
- T13 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- T14 Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres

COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS

- Capacidad de gestionar la prevención de riesgos laborales, con aplicación a la Ingeniería Electrónica.
- Planificación de la prevención y su integración en proyectos.
- Conocimiento de la legislación, de las medidas preventivas y de su puesta en práctica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El objetivo principal de la asignatura es conseguir que el alumno conozca, comprenda y sea capaz de aplicar las normas vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CURSO 2014-2015. GRADO EN INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

PARTE 1: BLOQUE JURÍDICO

TEMA PRIMERO NOCIONES BÁSICAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
1. Daños derivados del trabajo.
 2. El Accidente de Trabajo.
 3. La Enfermedad Profesional.
- II. Los riesgos laborales. Sus tipos.



1. Riesgos provocados por agentes mecánicos.
 2. Riesgos provocados por agentes físicos (el ruido, las vibraciones, las radiaciones, la iluminación, el calor y frío, la electricidad, los incendios, y las explosiones).
 3. Riesgos provocados por agentes químicos.
 4. Riesgos de origen biológico.
 5. Riesgos provocados por la carga de trabajo.
 6. Riesgos por factores psicológicos y sociales.
- III. Las técnicas de prevención de riesgos laborales.
1. Principios de la acción preventiva.
 2. La medicina del trabajo.
 3. La seguridad.
 4. La higiene industrial.
 5. La ergonomía.
 6. La psicología.
 7. La política social.

TEMA SEGUNDO

EL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. Introducción.
- II. Sobre el origen y la evolución de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- III. Las normas internacionales sobre prevención de riesgos laborales.
- IV. Las normas europeas y de la UE sobre prevención.
- V. La prevención de riesgos laborales en la constitución española.
- VI. La legislación ordinaria estatal en materia de prevención de riesgos laborales.
- VII. La legislación ordinaria básica de prevención de riesgos laborales (el marco normativo específico).
- VIII. La seguridad industrial.
- IX. La salud laboral.
- X. Las competencias de las comunidades autónomas regionales en materia de prevención de riesgos laborales.
- XI. Las actuaciones de prevención derivadas de la autonomía colectiva.

TEMA TERCERO

LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DENTRO DE LA EMPRESA

- I. El deber de organizar la prevención de riesgos laborales.
- II. Las modalidades de organizar la prevención de riesgos laborales dentro de la empresa.
- III. Las auditorías o evaluaciones externas.
- IV. La representación de los trabajadores. Los delegados de prevención. El Comité de seguridad y salud

TEMA CUARTO

LA PREVENCIÓN ANTE RIESGOS FÍSICOS



- I. La Higiene industrial
- II. Los riesgos físicos: ruido, las vibraciones, las radiaciones, la iluminación, el calor y frío, la electricidad, los incendios, y las explosiones.
 1. Riesgos asociados a los lugares de trabajo
 2. Riesgos de las instalaciones y equipos de trabajo
 3. Riesgos de las instalaciones eléctricas
 4. Riesgo de incendios y el plan de emergencia y evacuación
 5. Riesgos ambientales derivados de agentes físicos

Parte 2: Bloque de PSICOLOGÍA SOCIAL

Tema 1. Introducción a los factores psicosociales en el trabajo y de riesgo psicosocial.

- 1.1 Contexto social actual.
- 1.2 Concepto de salud.
- 1.3 Factores psicosociales, riesgos psicosociales y su relación con la salud en los contextos laborales.
- 1.4 Métodos de evaluación de riesgos.

Tema 2. Estrés y trastornos asociados. Psicopatología y trabajo.

- 2.1 Estrés laboral.
- 2.2 Síndrome de Burnout.
- 2.3 Estrés traumático secundario.
- 2.4 Psicopatología.

Tema 3. Acoso moral y sexual.

- 3.1 Violencia y agresión laboral: el acoso como forma de violencia.
- 3.2 Acoso psicológico en el trabajo: prevalencia, antecedentes y consecuencias.
- 3.3. Acoso sexual en el trabajo: prevalencia, antecedentes y consecuencias.

Tema 3. Higiene mental y trabajo.

- 3.1 Resiliencia y salud laboral.
- 3.2 Emociones positivas laborales.
- 3.3 Engagement en el trabajo.
- 3.4 Estado de flujo y bienestar laboral.

Tema 4. Intervención psicosociolaboral en el trabajo.

- 4.1 Intervención primaria.
- 4.2 Intervención secundaria.
- 4.3 Intervención terciaria

TEXTOS LEGALES QUE DEBEN SER CONSULTADOS:

- Directiva 89/391/CEE del Consejo relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).
- Directiva 89/654/CEE del Consejo de 30 de noviembre, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).
- RD 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



- RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- RD 715/2009, de 24 de abril, por el que se deroga el RDo 65/1994, de 21 de enero, relativo a las exigencias de seguridad de los aparatos eléctricos utilizados en medicina y veterinaria.
- Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria
- RD 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial
- RD 411/1997, de 21 de marzo, por el que se modifica el RD 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial
- RD 251/1997, de 21 de febrero de 1987, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

VIDA SORIA J. (Dir.): *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales*, Editorial Lex Nova, Valladolid

SALA FRANCO T.: *Derecho de la Prevención de los Riesgos Laborales*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia

LOPÉZ GANDÍA J. y BLASCO LAHOZ J.F.: *Curso de Prevención de Riesgos Laborales*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia

IGARTUA MIRÓ M.T.: *Sistema de Prevención de Riesgos Laborales*. Editorial Tecnos, Madrid.

GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ELÉCTRICO

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/g_electr.pdf

Moreno-Jiménez, B. y Garrosa Hernández, E. (2013). *Salud laboral. Riesgos laborales psicosociales y bienestar laboral*. Madrid: Pirámide.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.meys.es> (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

- <http://www.insht.es>

- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)

- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)

- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)

- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)

- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

- <http://www.istas.net/web/portada.asp>

ISTAS (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud) es una fundación de carácter técnico-sindical promovida por **CCOO** con el objetivo de impulsar actividades para la mejora de las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

En este sitio web se encuentra toda la información acerca de la Metodología para la Evaluación de los Riesgos Psicosociales CoPsoQ-istas21. El **CoPsoQ** es un instrumento internacional para la investigación, la evaluación y la prevención de los riesgos psicosociales que tiene su origen en Dinamarca.

- http://www.ugt.es/saludlaboral/observatorio/indice_observatorio.htm

Página web del Observatorio de Riesgos Psicosociales del UGT.



METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente en la materia, adaptada al Sistema ECTS, se distribuye de la siguiente forma:

- **El 33 %, enseñanza presencial (50 horas).** La docencia presencial engloba sesiones teóricas del profesor, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios, conferencias y salidas de campo. Las clases teóricas (30 horas) se realizan con manejo de la normativa de aplicación, en ocasiones con soporte de TICs, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia. Las clases prácticas (15 horas) se dedican al planteamiento y resolución de supuestos prácticos, que permiten la puesta en contacto de los estudiantes con las distintas instituciones de nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito de las Relaciones Laborales.
La **asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente. Se considera que es regular cuando supera el *80% de las sesiones*.
Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el *100% de las mismas*.
- **El 60%, estudio y trabajos de los estudiantes (90 horas).** Los trabajos de los estudiantes incluyen horas de estudio, realización de lecturas, trabajos dirigidos por el profesor, búsqueda de informes, normativa y jurisprudencia, manejo de bases de datos, realización de organigramas, mapas conceptuales y resúmenes, etc.
En la parte de Psicología el alumnado participará en un proyecto de innovación de CEImar para lo que tendrá que elaborar un trabajo de investigación y un documental (video) desde su área del conocimiento sobre los Factores de Riesgo Psicosocial que afectan a las personas que viven del mar. Los trabajos serán publicados en la revista ReiDoCrea.
- **El 7%, tutorías y evaluación (15 horas).** Este apartado comprende el examen oral, pruebas escritas y orales en clase; y tutorías individuales y colectivas (presenciales y virtuales). La parte correspondiente a evaluación y tutorías cuenta con el apoyo de TICs (tablón de docencia *on line*, tutoría telemática, orientación bibliográfica, etc.) Las tutorías colectivas consisten en la exposición y planteamiento de dudas y resolución de las mismas en común, en relación tanto a las clases teóricas como prácticas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se realizarán dos pruebas, una por cada bloque de la asignatura (bloque jurídico y bloque de psicología).
- En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- Evaluación Final Única: los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, realizarán un único examen final.
- Para acogerse a la evaluación final única, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

